

GACETA DE CARACAS

N.º 20.] DEL MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1820. [F.º 99.

ARTICULO REMITIDO.

Sr. E. M. S.—Por el silencio de V. en la anterior gaceta juzgo cumple su palabra dada en la de 22 de Noviembre, bien que segun he oido à varias personas, no hay para que quebrantarla, pues el caballero Lander en el décimo medio pliego de la Mosca, no hace otra cosa que preguntas y quejarse, que en realidad no es responder sino conocer el peso de las razones. Yo no soy sabio, ni he concluido estudios; pero perteneciendo tambien al público como U. S. y E. M. S., y pudiendo en la materia controvertida haber algunos tanto ò mas atrasados que yo, quiero satisfacer las preguntas y quejas, ya que en ellas y en el suplemento del Fanal de 6 del mes precedente, veo cumplido lo que en una aplicacion del *parturient montes* y del *súmite materium vestris...* de Horacio, tenia escrito con motivo del anuncio del octavo medio pliego de la Mosca, y recogí creyendo que esta se habia ido para no volver mas. Protesto otra y mil veces que no me tengo por sabio para que D. Tomas no tome este desquite como lo ha hecho con U. S., porque le hace ver lo arduo de su empresa, sin una expresion sola con que se recomiende. Vamos al caso; mas para evitar repeticiones, y economizar líneas que deben llenarse con otros correspondientes objetos, téngase à la vista el referido décimo medio pliego de la Mosca.

El decreto de Cortes de 22 de Febrero de 1813 de la abolicion de la Inquisicion está vigente en todas sus partes. Conforme al art. 2 del cap. 2 los prelados eclesiásticos pueden impedir la impresion ò circulacion de escritos contrarios à la fe y à la moral, y los jueces seculares, bajo la mas estrecha responsabilidad, recogerán los que prohiba el Ordinario, como tambien los que se hayan impresò sin su licencia. No aparece derogada, pues, la orden circular que tanto cita Lander, ni dice otra cosa sino: *ha resuelto S. M., despues de haber oido à la Junta pro-*

visional y al Consejo de Estado, que se preven- ga à todos los prelados de las Españas, que se arreglen al contexto literal del art. 2 del citado decreto de 22 de Febrero de 1813 por el que se abolió la Inquisicion, y de los que establecen la libertad de la imprenta. Las Cortes del presente año no han entendido que en ella se haga derogacion. porque en la sesion de 10 de Setiembre se lee: *Quedaron las Cortes enteradas de los eemplares remitidos por el Ministerio de la Gobernacion de la Real orden, para que los prelados eclesiásticos se arreglen en la prohibicion de libros al art. 2 del decreto de 22 de Febrero de 1813, por el que se abolió la Inquisicion, y à los que tratan de la libertad de imprenta.* Está sin duda en pie el decreto. Medite el Sr. Lander, ò consulte lo que ha de decir à un público respetable: advierta que en las leyes ú ordenanzas no vale lo mismo la narracion del hecho que la resolucion: entienda que S. M. justamente lleva el nombre de padre de los pueblos, y que con la circular no ha querido introducir la confusion de poderes. Juró la Constitucion, reconoció el legislativo en las Cortes, y lejos de derogar las leyes despues de la sancion Real, las hace cumplir.

A los obispos está encargado el depósito de la fe. El Congreso nacional y el Rey la protegen. Se publicará por las Cortes ò por el Rey un indice de los libros prohibidos, porque ha de ser general para toda la nacion: porque no solo comprenderá los prohibidos por los obispos, sino tambien los subversivos del orden social; y porque el indice debe por ambos respectos ser una ley del Estado.

Si en la gaceta del 22 de Noviembre está la ley 2, tit. 26 de la partida 7, le precede alli mismo el decreto de 22 de Febrero de 1818, que en el art. 3 expresa la parte en que está vigente ò derogada.

La autoridad diocesana no tenia intervencion en los edictos de la Inquisicion, que regularmente no se fijaban sino en la

S. I. Metropolitana, donde ninguno he vi
pues de publicada la Constitucion. Si quedaba al-
guno en la iglesia de Carmelitas seria porque su-
cio ò roto no se distinguia de los del Ordinario.
Sé sí que el Sr. Gobernador del arzobispado ha-
biendo encontrado uno en la de Capuchinos, lo
quitó con sus manos la tarde del 31 de Agosto úl-
timo á presencia del sacristan de la misma An-
dres Croquer, y de dos personas mas que le acom-
pañaban.

Injustamente se queja Lander: si no lo entien-
de busque quien se lo explique. En el artículo de
la gaceta de 22 de Noviembre se le ha creido ca-
tólico, y con honor han sido recordados sus dig-
nos padre y tíos.

En las imprentas antes de tirar los impresos
que han de correr se saca una muestra que se con-
fronta escrupulosamente con el original. Es facil
un trastorno de letras ; pero no la supresion de u-
na palabra entera.

La Iglesia de España la componen todos los
españoles y la representan sus obispos. Es tan
grande como el Estado: egerce en su línea sobera-
nia como este; y una y otro son parte de la Igle-
sia universal, conservando España en lo temporal
su soberanía é independencía. No se cite en con-
tra à un célebre político de que se están haciendo
plagios, porque no faltará quien haga ver que no
lo es en este particular. Mas facil es pervertir la
fe con libros impios, que alterar las formas de go-
bierno con los subversivos del orden público. Pa-
ra impedir estos bastan las bayonetas, mas para a-
quello no; porque el entendimiento es el que se
egercita en la fe. Mas trastornos y males se siguen
de la mutacion de creencia que de la de gobierno.

La interesante profesion militar funda lo mas
brillante de su mérito en defender y promover lo
que dice bien á la fe y á la moral.

Máximas añejas! Verdad. Son tan viejas co-
mo la razon, la revelacion, la historia, &c., y los
monumentos de que se ha sacado nuestra recien-
te sabia Constitucion política.

Queda de V. &c.—*Gines de Pasamon.*

Ocho años hace que estas desgraciadas pro-
vincias han sido el teatro de escenas tan sangrien-
tas como bárbaras y escandalosas. Ocho años que
con mas ò menos furor y encarnizamiento se han
degollado los hombres sin consideracion, sin pie-
dad, aun sin la menor señal de la mas debil hu-
manidad. Ocho años que la voz de la naturaleza
habia dejado de oirse: que desaparecieron los
tiernos sentimientos del padre, el respetuoso afec-
to del hijo, el ardiente amor del esposo, y la sin-
cera confianza del hermano. Ocho años que se
aumentaron los males que una disension y divi-
sion de familia habia anteriormente principiado,
porque no se refrenaron las pasiones; porque la
razon estaba oprimida, y porque el interes parti-
cular, el interes de las venganzas y de los resen-

hacia callar al bien público, y causaba
esas horribles carnicerías que han deshonrado á
Venezuela, y que la han desmoralizado hasta el
punto en que las degollaciones de hombres y
hombres hayan sido objetos no solo de indiferen-
cia sino de placer.

En tales horrores, y en estos años (que ojalá
desaparecieran hasta de la carrera del tiempo) ha
perecido la tercera parte de su poblacion, tienien-
do unos pocos la fortuna de ser felices en medio
de las desgracias de muchos. El resto parecia es-
tar destinado para su exterminio sucesivo, cuan-
do ese gran Dios que vela sin cesar en la conser-
vacion de sus criaturas ha querido dar á estos
pueblos el principio de una paz de buena volun-
tad: esta paz que es un precioso don del cielo,
no aquella que nace de un temor sombrío, y cu-
ya reaccion es semejante á las erupciones de los
volcanes.

Siendo necesario hablarse para entenderse, y
comunicarse para hablarse, solo un deseo de bue-
na fe podia dar principio á un nuevo orden de
cosas opuesto á las pasiones, pero reclamado por
la razon: reclamado imperiosamente por unos
pueblos destinados de otra manera á ser victimas
del furor de una guerra destructora é inaudita. Es-
te primer paso de la paz está dado: ¡y ojalá que
todos concurren á completar la obra, la única obra
que importa á todos!

Es en este tiempo cuando deben callar todas
las pasiones, todas: cuando son indispensables
sacrificios mutuos: cuando el interes y bien gene-
ral debe oprimir todos los intereses, fines y miras
particulares: cuando deben verse los objetos como
son en si, sin preocupaciones, sin acaloramiento,
sin prevencion: cuando el egoista, el entusiasta
y el estúpido deben dejar el lugar al buen juicio,
y á la razon en calma: cuando solo la voz y las de-
cisiones de la imparcialidad han de penetrar á los
corazones de todos; y cuando la memoria de los
males pasados solo ha de presentarse á todos para
llorarlos; llenarnos de horror con ellos, y apren-
der á evitarlos en lo sucesivo.

Es tiempo ya de hablar la verdad desnuda. Es
necesaria la paz para cicatrizar las heridas abiertas
con la guerra; y es necesario otra clase de guerra
(si aquella por desgracia no se consolida) para que
las heridas sean menos penetrantes. El hombre in-
sensible, el enemigo de la paz, el amigo de las
carnicerías, el que se complazca con la guerra á
muerte puede ir á otros paises en que buscar tan
funestos objetos de sus deseos: los pasaportes y
puertos están francos para él; y entre los Cafres
contrará su patria y sus mas queridas delicias.

Lejos de nosotros la idea de que hay alguno
que no desea la paz. Esta idea degradante está
en contradiccion con la grandeza, sabiduría y cir-
cunspeccion de la heróica nacion española. El
que pensase asi, seria por el hecho digno de ser
separado de ella. Pero puede equivocarse en los

medios; y esta suspirada concordia puede tambien estar en contradiccion con algunos de estos medios.

Jamas se han cortado diferencias sin entenderse las personas desavenidas: jamas se han entendido sin hablarse; y jamas se han hablado sin comunicarse. De otra manera las desavenencias se harian interminables, y tanto mas dificiles quanto en su mayor duracion van sucediéndose acontecimientos que irritan las pasiones, y dan nuevo vigor á las causas de las disensiones. Esto ha sido siempre mas temible entre hermanos porque son mas íntimas las relaciones, y en su consecuencia mas violentos los odios. Meditemos con calma estas verdades, y nos confundiremos con su claridad.

Todos deseamos la paz: no hay uno que no suspire por ella: hay diversidad de percepcion en los medios: por consiguiente algunos yerran en ellos. Bajo estos supuestos es prudente callar todos, y no creer que son los justos los que cada cual ha concebido. En el acierto de estos medios está la paz pública, sólida y perpetua; y para conseguirlo no es á las pasiones á quienes se debe oír. El ofendido, el egoísta, el que ha sufrido por alguna parte el mal de las desgracias comunes no está en el caso de conseguir este acierto si no tiene toda la calma y filosofía necesarias para no contar con sus males, ó su prevencion al tiempo de meditar en la eleccion de estos medios. Son muy pocos los que estan en el caso de obrar con imparcialidad, y son todos los que desean volver á aquel feliz tiempo en que era desconocido aun el nombre de la discordia civil.

Estar cada uno satisfecho de que acierta en lo que piensa, es una necedad estúpida, ó una presuncion vergonzosa. Casi todos quieren saberlo todo, y no consiguen con tal pretension sino gastar el tiempo inútilmente en discursos que nada significan, á nada se dirigen, ni nada tienen que ver con esta paz deseada, cuyo camino está abierto, y cuya conclusion no está en discursos ó insignificante, ó imprudentemente concebidos, sino en sacrificios mutuos, y en sinceros deseos libres de interes particular, de orgullo inoportuno y de pasiones perjudiciales.

Todos deseamos la paz y tenemos un mismo interes en ella: el interes de nuestra tranquilidad y seguridad. Solo los gobiernos unen á este el de cumplir con su mas alta institucion: esto es, solo los gobiernos tienen un interes doble en procurarnos la paz; y como ellos poseen y deben poseer un íntimo conocimiento de todas las circunstancias y situaciones, son ellos los que pueden tener mas probabilidad ó seguridad en el acierto de la eleccion de los medios. Pensar lo contrario, es incurrir en contradicciones y opiniones cuyas consecuencias estan muy ajenas de ser la paz.

En los gobiernos representativos como es el

nuestro, la soberanía reside esencialmente en el pueblo: esto es, la soberanía de la monarquía española reside esencialmente en la nación española; y como esta soberanía es una é indivisible, seria un error grosero suponer una soberanía en cada provincia de la monarquía.

Por otra parte, siendo peligroso y aun imposible que todos los españoles ejerciesen la soberanía, concretan su número al de sus representantes, ejerciendo en las diversas elecciones que preceden á su nombramiento, los actos augustos de la soberanía; transmitiendo á sus elegidos sus altos derechos, y cesando de hecho en ellos mientras dura el tiempo por el cual los transmitieron. La mayoría de los elegidos forma la soberanía nacional; y unos sin otros no son soberanos, porque la soberanía es indivisible, y no existe en cada provincia. Cualquiera pretension ó doctrina opuesta á esta es contraria á nuestra ley fundamental; y pensarlo siquiera es un error de entendimiento capaz de pésimas consecuencias.

Esta sapientísima organizacion de nuestro sistema constitucional es la que hace desaparecer las odiosas distinciones de metrópoli y colonias: la que establece una igualdad absoluta de derechos entre todos los ciudadanos españoles; y la que eleva á tener parte en la soberanía del mismo modo al mas infeliz ciudadano español de Venezuela que al mas rico de la calle de S. Jerónimo de Madrid. Los actos en que ambos la ejercen son los mismos, igual la representacion é iguales los derechos y privilegios. No es ya ante la ley diferente un duque de un zapatero ciudadano.

Asimismo no siendo conforme á la libertad civil la reunion en un mismo cuerpo ó persona de las facultades de hacer las leyes, ejecutarlas y juzgar por ellas (porque no siempre se encuentran una ó muchas personas que no abusen de esta reunion, y porque es necesario evitar hasta la posibilidad del abuso) están separadas en nuestro celestial sistema, componiéndose la legislativa de muchas personas cuyo gran número y sabiduría es necesario para la formacion de una ley: la ejecutiva de una sola, por las ventajas de la celeridad en las operaciones de su ejecucion, y en las demas del gobierno; y la judicial de algunos por la madurez inseparable en la resolucion de los juicios; pero independientes unas de otras en sus esenciales facultades é instituciones.

Tengamos en nuestra actual situacion, y en esta hermosa perspectiva de la paz, muy presentes estas máximas de eterna verdad, como la mas segura regla de nuestra conducta. No estemos pensando que en todas partes, á todas horas y en todos lugares somos soberanos, y podemos impunemente tener pretensiones opuestas á la organizacion de nuestro sistema. No creamos que el Gobierno está obligado á darnos cuenta de sus operaciones, ni que estas pueden ser aprobadas ó reprobadas por nosotros: por nosotros que somos

una pequeña parte de la nación y que sin estar reunidos al todo no podemos formar la soberanía. Conozcamos que nuestro primer deber es obedecer y respetar à las autoridades constituidas: obrar con la dignidad que es propia del nombre español; y no creerse superiores à los demas ciudadanos. Examinemos por último lo mas oculto de nuestros corazones con sangre fria, con calma è imparcialidad, y confesaremos la fuerza de estas máximas y verdades.

Ellas han vencido ya una gran parte de los obstáculos que se presentaban para esta paz que todos desean; pero que algunos pueden temer por el modo de percibir los objetos. Se conocerá cuanto importa que todos concurren à concluir, cimentarla y consolidarla al volver nuestra memoria à lo que ha pasado por nosotros y ante nuestros mismos ojos. Ningunos sacrificios deben ser excesivos para evitar aquellos males; porque el mayor de los primeros no es comparable con el menor de los segundos. Si en ambos partidos han desaparecido los padres, los esposos, los hijos, los hermanos, los bienes, las amistades, las afecciones y cuanto forma la sociedad, tiempo es que cada uno se esfuerce en mitigar ò extinguir un recuerdo amargo que nada produce en realidad sino ideas las menos propias para conseguir sólidamente la paz. Todos tienen tambien que vencer pequeñeces, despreciables para el buen juicio, y dignas de atencion solo para ciertas almas mezquinas: pequeñeces en cuyo vencimiento ya está dado en Santa Ana el primero y mas glorioso ejemplo.

Si la fatalidad hace continuar la guerra, el tratado de su regularizacion nos enseña cual debe ser nuestra conducta en la grande empresa en que nos hallamos. Este tratado filosófico, cuyas miras son las de restablecer el justo horror que siempre tuvo el dulce caracter venezolano à ver correr la sangre de sus semejantes, este tratado debe ser sostenido por ambas partes como un don venido del cielo. En circunstancias extraordinarias el bien de la humanidad hace callar las leyes, y las del espionaje y conspiracion, son sacrificadas en estos pactos à la necesidad de restaurar en Venezuela la sensibilidad y compasion perdidas, apartando de la vista pública objetos que la han familiarizado con los horrores. Dentro de poco tiempo el venezolano volverá à su caracter antiguo, y entonces desapareceran hasta las memorias de su actual ferocidad.

Somos hermanos: pertenecemos à la gran Nación (1), y debemos darla pruebas de que somos dignos de pertenecerla. ¡Qué miserable, qué pequeño será aquel que olvide este honor sublime, y las augustas lecciones que el soberano Congreso acaba de dar para restablecer la paz interior

(1) Aquí se escribe con la inicial mayúscula. Esta es una advertencia relativa al artículo inserto en el Fanal núm. 2.º sobre el particular.

... europea, y entre los diversos partidos que han luchado en ella! ¡Qué imprudente, qué criminal el que pretenda oponerse à los paternales y expresos deseos de S. M. para restablecerla entre nosotros! ¡Qué ignorante de sus derechos y de nuestra ley fundamental el que se crea autorizado para que se le dé cuenta de los medios que el Rey ha considerado oportunos para llevar al cabo sus deseos! ¡Qué estúpido, en fin, el que se detiene en pequeñeces, y el que no está dispuesto à hacer sacrificios en las aras de la paz!

A los habitantes de Venezuela su Diputacion provincial.

Venezolanos, acabamos de entrar en este dia en el ejercicio del encargo honroso que nos habeis confiado. Teneis ya Diputacion provincial: el objeto de nuestros mas vivos deseos es vuestra prosperidad, vuestra felicidad. De este modo hemos jurado corresponder à las altas confianzas que habeis depositado en nosotros.

Venezolanos, la Diputacion cuenta con vosotros para el acierto en sus operaciones: es un deber vuestro el facilitarla noticias y proyectos beneficiosos à la patria: manifiestádselos con franqueza.

Venezolanos, la Diputacion no habla precisamente con los sabios: se dirige à todos: seria una delicadeza punible la de aquel que por no poder presentar un hermoso discurso escasease un pensamiento provechoso: la hermosura de este es lo que principalmente se apetece: de todos pues es la obligacion de interesarnos de buena fe en el bien de estas provincias: asi lograremos verlas llegar al colmo de la dicha y de la grandeza. Carácas, Diciembre 6 de 1820.—*Josef de Alustiza—El Conde de la Granja—Josef Manuel de Lizarraga—Pedro Fermin Bricño—Gerardo Patrullo—Mtro. Josef de Sistiaga, secretario.*

El M. I. Ayuntamiento constitucional de esta capital excitado por oficios del Sr. Capitan general de 2 de Noviembre último y 3 del corriente insertos en otros que le ha dirigido el Sr. Gefe superior político con fechas de 9 de aquel y 4 de este, se habia propuesto organizar la milicia nacional local prevenida por las Cortes y el Rey; y al efecto acordó que por el bando publicado ayer se advirtiese à todos los ciudadanos, que debian adscribirse à esta milicia; pero teniendo presente el armisticio celebrado por los gefes de los egércitos beligerantes, y no queriendo dar el mas leve motivo de rezalar de la buena fe que ha dirigido este acto, precursor de la concordia y paz de estos paises, ha resuelto suspender la formacion y organizacion de dicha milicia nacional; sin embargo de que por su establecimiento en nada se alteraria aquel tratado, porque no es su objeto engrosar el egército, sino única y exclusivamente sostener el sistema constitucional, conservar el orden interior de la ciudad, y asegurar las personas y bienes de los habitantes contra las tentativas de los malvados que se aprovechan de la calma y quietud pública para dar rienda à sus perversos conatos.

REAL ORDEN.

Ministerio de la Guerra.—Primera division.—Secretaria del Despacho.—Quinta seccion de Ultramar.

A los Sres. Secretarios de Estado y del Despacho de Hacienda y Gobernacion de Ultramar digo con esta fecha lo siguiente:

“Condescendiendo el Rey con las instancias del benemérito General Conde de Cartageua, y muy satisfecho de sus servicios, se ha dignado concederle el regreso à la Península, nombrando para sucederle en el mando del egército de Venezuela al mariscal de campo D. Miguel de la Torre.”

De Real orden lo traslado à V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1820.—Juan Jabat—Sr. Capitan general de la provincia de Venezuela.

Caracas: imprenta de D. Juan Gutierrez, 1820.